

**4<sup>a</sup>** edición  
Premios  
**SIGRAUTO**  
a la **INNOVACIÓN**  
en la **RECUPERACIÓN**



**BASES REGULADORAS**



**SIGRAUTO**

## 1- CONVOCATORIA

La Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO), con domicilio en el Paseo de la Castellana 166, escalera 3, 3ºC y CIF: G-83310029 convoca la tercera edición de los “Premios a la Innovación en la Recuperación”

## 2- OBJETO DE LOS PREMIOS

Con estos premios se quiere impulsar la innovación en el ámbito de la recuperación de materiales y de la eficiencia energética en el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil. Por tanto, se premiarán aquellos proyectos que supongan una mejora en la recuperación de algún componente, material o fracción proveniente de los vehículos al final de su vida útil o una mejora en la eficiencia energética de los procesos. Se considera que existe una mejora en la recuperación cuando se encuentra un proceso de tratamiento que suponga una mejora en la jerarquía de gestión de los residuos (preparación para la reutilización > reciclado > valorización energética > eliminación). Asimismo, se considerará que se ha conseguido una mejora de la eficiencia energética cuando el balance de todos aquellos elementos que condicionan el consumo de energía antes y después de la puesta en marcha del proyecto devuelva una reducción significativa en el consumo energético. En cualquier caso, se valorarán, especialmente, aquellos proyectos que supongan que algún componente, material o fracción que se estaba llevando a eliminación pase a ser recuperado ya sea mediante valorización energética, reciclado o preparación para la reutilización.

## 3- DESTINATARIOS

Podrán presentar su candidatura a los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO los siguientes tipos de entidades:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) Universidades (públicas o privadas) y sus institutos universitarios.
- c) Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.
- d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- e) Empresas del sector de la recuperación de los vehículos al final de su vida útil ya sean Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos, instalaciones de fragmentación o de post-fragmentación o gestores autorizados para alguno de los residuos que se generan en el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil.



#### **4- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS CANDIDATURAS**

Las candidaturas deberán aportar la siguiente documentación:

- Información de la entidad que presenta la candidatura según el modelo que figura como Anexo I del presente documento.
- Formulario de presentación del proyecto según el modelo que figura en el Anexo II del presente documento.
- Declaración jurada según el modelo que figura en el Anexo III del presente documento en el que se indique que el proyecto no ha sido premiado ni está pendiente de fallo en otra convocatoria de premios así como que el proyecto no infringe derechos de autor de otras personas, asumiendo en exclusiva las responsabilidades que se deriven del eventual incumplimiento de esta condición y que pudiera lesionar los derechos de terceros.

Los documentos deberán presentarse en formato pdf y enviarse como adjuntos en un único correo electrónico a la dirección [sigrauto@sigrauto.com](mailto:sigrauto@sigrauto.com) en el que únicamente se indicará en el asunto "CANDIDATURA PREMIOS SIGRAUTO".

No se admitirán proyectos en los que participe SIGRAUTO o cualquiera de sus miembros.

#### **5- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las candidaturas deberán presentarse antes del día 15 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

Antes del día 1 de abril de 2024 a las 11:00 horas SIGRAUTO remitirá un correo electrónico a la dirección desde la que se haya enviado la candidatura en el que confirmará si ésta es válida indicando, en caso de que no lo fuese, los motivos por los que se considera inválida. En caso de que la candidatura no fuese válida, la entidad candidata podrá presentar de nuevo su candidatura subsanando las deficiencias antes del 11 de abril de 2024 a las 11:00. En estos casos, SIGRAUTO remitirá un nuevo correo electrónico confirmando si la candidatura es válida y en caso de que siga existiendo algún motivo que invalide la candidatura ésta se considerará definitivamente inválida.

#### **6- EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y FALLO**

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por el Jurado de los Premios, que estará formado por personalidades de reconocido prestigio en el mundo del reciclaje, la sostenibilidad, la innovación y la comunicación ambiental, así como representantes de instituciones vinculadas a estos ámbitos junto con el Vicepresidente, Secretario General, Secretario Técnico y Tesorero de la Junta Directiva de SIGRAUTO. El jurado estará presidido por el Presidente de SIGRAUTO y contará con un máximo de 10 miembros.

La siguiente tabla recoge los cuatro criterios que desde SIGRAUTO se trasladarán al jurado para que los tengan en cuenta a la hora de evaluar las candidaturas así como el grado de importancia que cada uno de esos criterios debería tener en su evaluación.

- Potencial de aumento de los niveles de recuperación o eficiencia energética 45%
- Fase de implantación / grado de avance del proyecto 30%
- Nivel de escalado en la jerarquía de residuos 15%
- Carácter innovador del proyecto 10%

Con objeto de intentar que la valoración se base únicamente en dichos criterios, los miembros del jurado únicamente recibirán el formulario de presentación del proyecto según el modelo que figura en el Anexo II del presente documento en los que se velará porque el contenido no incluya información sobre el candidato o cualquier empresa o entidad vinculada al proyecto.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y, en ningún caso, los premios podrán ser compartidos.

Durante el proceso de evaluación, el jurado podrá solicitar documentación adicional a los candidatos si lo consideran necesario de cara a un mejor entendimiento y comprensión del proyecto presentado.

El fallo de los premios se comunicará por correo electrónico a todas las entidades que hubiesen presentado una candidatura válida antes del día 1 de Junio de 2024 a las 11:00 horas.

El acto de entrega de los Premios tendrá lugar en el marco de la 8ª edición de la Feria Internacional de la Recuperación y el Reciclado (SRR) (previsiblemente el 17 de junio de 2024 en el Auditorio Sur de IFEMA).

Las candidaturas premiadas deberán preparar una presentación de su proyecto en formato powerpoint y que contendrá un máximo de diez transparencias que deberán recoger los datos básicos de la entidad que presentó la candidatura así como del proyecto. Esa presentación será el único documento que se hará público a la hora de difundir los proyectos.

Desde SIGRAUTO no se dará ninguna información sobre las entidades que han presentado su candidatura ni sobre los proyectos presentados que no hayan sido premiados.

## 7- PREMIOS

Los 3 proyectos mejor valorados por el jurado, recibirán los siguientes premios:

**1<sup>er</sup> PREMIO:** Dotado con **10.000 euros** + trofeo acreditativo.

**2<sup>o</sup> PREMIO:** Dotado con **3.000 euros** + trofeo acreditativo.

**3<sup>er</sup> PREMIO:** Dotado con **1.000 euros** + trofeo acreditativo.

Como reconocimiento al valor de los proyectos que no hayan sido premiados, el jurado podrá proponer, además, la concesión de hasta tres accésit sin dotación económica a aquellos proyectos que considere merecedores de esta distinción.



## **8- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIVULGACIÓN**

La propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos que se presenten - incluidos los que resulten ganadores - pertenecerán a los participantes que los hayan presentado.

SIGRAUTO podrá divulgar públicamente los proyectos premiados - mencionando siempre a la entidad que los presentó - en revistas, periódicos u otros medios de difusión para sus actividades de divulgación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

SIGRAUTO podrá plantear, de acuerdo con las entidades ganadoras, el desarrollo posterior de sus proyectos con su colaboración.

## **9- ACEPTACIÓN DE BASES Y DEL FALLO**

La participación en los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO supone la aceptación del contenido de estas bases.

Las entidades participantes en los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el veredicto del jurado por el solo hecho de participar.

## **10-CONFIDENCIALIDAD**

Toda la documentación aportada por los candidatos será tratada con la máxima confidencialidad tanto por el personal de SIGRAUTO encargado de la organización como por parte de los miembros del jurado. Tal y como se ha indicado en el punto 6 del presente documento, los documentos aportados por las distintas candidaturas sólo serán utilizados por el personal de SIGRAUTO encargado de la organización y por los miembros del jurado (exclusivamente los formularios de presentación de los proyectos). Tras el proceso de evaluación y el fallo, únicamente se conservará la documentación presentada en un directorio protegido mediante contraseña en los sistemas informáticos de SIGRAUTO debiendo los miembros del jurado eliminar los formularios recibidos para su evaluación.

## **11-POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de los participantes en los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO se incorporarán a un fichero del que es responsable SIGRAUTO y serán utilizados únicamente para la organización, gestión y resolución de los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio de SIGRAUTO.

## ANEXO I: DATOS DE LA ENTIDAD CANDIDATA

### 1.- Datos de la entidad candidata

Razón social:			
CIF:			
Dirección:			
Localidad:		C.P.:	
Provincia			
Dirección web de la Entidad:			
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>  (Marcar con una X)	Organismo público de investigación		<input type="checkbox"/>
	Universidades (públicas o privadas) y sus institutos universitarios.		<input type="checkbox"/>
	Otros centros públicos de I+D		<input type="checkbox"/>
	Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica		<input type="checkbox"/>
	Empresas del sector de la recuperación de los vehículos al final de su vida útil		<input type="checkbox"/>
	Otros (especificar):		<input type="checkbox"/>

### 2.- Datos del representante legal

Nombre y Apellidos:			
Cargo			
Tlf:		e-mail:	

### 3.- Datos de la persona de contacto

Nombre y Apellidos:			
Cargo			
Tlf:		e-mail:	

### 4.- Descripción de la entidad candidata

## ANEXO II: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

**MUY IMPORTANTE:** En este formulario no debe hacerse ninguna mención a la entidad candidata ni a cualquier empresa o entidad que involucrada en el proyecto. El contenido de este formulario debe ser una descripción del proyecto que permita una evaluación técnica por parte del jurado.

Título del proyecto:

Describe el objetivo general de su proyecto (máximo 1.000 caracteres)

Realice un breve resumen descriptivo del proyecto (máximo 2.000 caracteres)



**Indique las cantidades del componente, material o fracción que podrían tener una mejora en cuanto a su recuperación o valore la mejora de eficiencia energética que se podría obtener con el proyecto (máximo 1000 caracteres)**

**Explique en qué medida el proyecto es innovador en el ámbito de la recuperación o de la eficiencia energética (máximo 1000 caracteres)**

**Indique en qué fase se encuentra el proyecto (idea, pruebas preliminares, piloto a escala industrial o implantación a escala industrial) así como la viabilidad de que el proyecto llegue a implantarse a escala industrial (máximo 1.000 caracteres):**



**Información que quiera aportar como valor añadido al proyecto (máximo 10.000 caracteres)**

## ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
como representante legal de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con  
CIF \_\_\_\_\_

**DECLARO,**

- Que la Entidad a la que represento tiene personalidad jurídica propia, sede en España y está inscrita en el Registro correspondiente.
- Que la Entidad a la que represento cumple con todas las bases de la convocatoria a la tercera edición de los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO y especialmente en lo que se refiere al apartado 3 donde se establecen los tipos de entidades destinatarias.
- Que el proyecto que la Entidad que represento ha presentado a la tercera edición de los “Premios a la Innovación en la Recuperación” de SIGRAUTO no ha sido premiado ni está pendiente de fallo en otra convocatoria de premios
- Que el proyecto que la Entidad que represento ha presentado a la tercera edición de los “Premios a la Innovación en la Recuperación” no infringe derechos de autor de otras personas, asumiendo en exclusiva las responsabilidades que se deriven del eventual incumplimiento de esta condición y que pudiera lesionar los derechos de terceros.

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Firma y sello representante legal de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_